ANÁLISIS DE LENGUAJE

Informe Anual 2024

oas.org · publicada el 18 abr 2025 · 57,805 palabras

https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2024/capitulos/IA2024_4A_ES.PDF

98

de 100

Muy buena

Informe de derechos humanos · Con perspectiva de género · Lenguaje inclusivo · Respetuosa

Es un informe de derechos humanos: las expresiones que cita, denuncia o atribuye a otras personas no cuentan en la calificación. Su propio lenguaje es respetuoso. Encontramos 1 expresión que el informe cita o denuncia. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra el crimen de odio, habla de violencia por prejuicio, nombra el transfeminicidio.

Analizada con Turing 2.8 del Analizador de notas.

Términos despectivos	Sin problemas
Nombre y género	Sin problemas
Culpa a la víctima	Algunos detalles
Amarillismo	Sin problemas
Discurso hostil	Sin problemas
Términos imprecisos	Algunos detalles
Perspectiva de género y derechos	25 aciertos
Lenguaje inclusivo	86%

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Culpa a la víctima abc Término impreciso abc Masculino genérico abc Lo que hace bien abc Lenguaje inclusivo «…» Cita textual

> … . Dicho acuerdo abre el camino para que los inuvialuit determinen por derecho propio cómo contribuir de la mejor manera al bienestar de sus familias, consolidar su forma de vida[2] y fortalecer los lazos dentro de sus comunidades, además de proteger los vínculos de las niñas, los niños y los adolescentes con su cultura .

> 387 Gobierno de Canadá, Informe de Canadá en respuesta a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024, 10 de octubre de 2024, pág. 6. En archivo de la CIDH. 388 Gobierno de Canadá, Informe de Canadá en respuesta a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024, 10 de octubre de 2024, pág. 6. En archivo de la CIDH. 389 Gobierno de Canadá, Informe de Canadá en respuesta a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024, 10 de octubre de 2024, pág. 6. En archivo de la CIDH. 390 Primer Ministro de Canadá, *“Government of Canada, Government of the Northwest Territories, and …*

> 434 Gobierno de Chile, Informe del Estado de Chile a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024, Nota 234/24, en archivo de la CIDH, 5 de noviembre de 2024. 435 Gobierno de Chile, Informe del Estado de Chile a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024, Nota 234/24, en archivo de la CIDH, 5 de noviembre de 2024, pag. 5. 436 Gobierno de Chile, Informe del Estado de Chile a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024,

Nota 234/24, en archivo de la CIDH, 5 de noviembre de 2024, pag. 15. 437 La Tercera, Gobierno deja al INDH con $1 en la tramitación de Presupuesto de la …

445 Gobierno de Chile, Informe del Estado de Chile a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024, Nota 234/24, en archivo de la CIDH, 5 de noviembre de 2024, pág. 33. 446 Gobierno de Chile, Informe del Estado de Chile a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024, Nota 234/24, en archivo de la CIDH, 5 de noviembre de 2024, págs. 34 y 35. 447 Cámara de Diputadas y Diputados, 15805 -07 Reglas del uso de la fuerza (RUF), 1111Oficio Nº 19.441, 3 de mayo de 2024 448 Cámara de Diputadas y Diputados, Proyecto de Ley No. 15.805- 07 de 10 de abril de 2023. 449 CIDH, Comunicado de Prensa No. 124/24, CIDH y ONU Derechos Humanos: El Legislativo chileno debe respetar las normas de derechos humanos en materia de seguridad, 13 de junio de 2024.

576 Superintendencia Nacional de Salud, Circular externa 2024150000000011- 5 de 2024, 20 de septiembre de 2024. 577 Colombia Diversa, La JEP reconoce la violencia por prejuicio contra niños y niñas LGBTIQ +, 2024; Caribe Afirmativo, Las infancias LGBTIQ+ también vivieron los estragos de la guerra: La JEP imputa a seis exintegrantes del Secretariado de las FARC-EP por crímenes de guerra de reclutamiento y utilización de niñas y niños y otros crímenes asociados, 13 de noviembre de 2024. 578 Colombia Diversa, La JEP reconoce la violencia por prejuicio contra niños y niñas LGBTIQ +, 2024; Caribe Afirmativo, Las infancias LGBTIQ+ también vivieron los estragos de la guerra: La JEP imputa a seis exintegrantes del Secretariado de las FARC-EP por crímenes de guerra de reclutamiento y utilización de niñas y niños y otros crímenes asociados, 13 de noviembre de 2024. 579 Caribe Afirmativo, Quedó radicado el proyecto de Ley Integral Trans

en Colombia: un hecho histórico en el …

… la suspensión de garantías, Nota No. 4-2-004/2024, junto a su respectivo anexo, en cumplimiento del artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; ii) el 9 de enero de 2024, la Secretaría General recibió por parte de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA la nota verbal comunicando la suspensión de garantías, Nota No. 4-2-007/2024, junto a su respectivo anexo, en cumplimiento del artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; iii) el 8 de marzo de 2024, la Secretaría General recibió por parte de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA la nota verbal comunicando la suspensión de garantías, Nota No. 4-2-051/2024, junto a su respectivo anexo, en cumplimiento del artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; iv) el 22 de abril de 2024, la Secretaría General recibió por parte de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA la nota verbal comunicando la suspensión de garantías, Nota No. 4-2-090/2024, junto a su respectivos anexos, en cumplimiento del artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; v) el 2 de mayo de 2024, la Secretaría General recibió por parte de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA la nota verbal comunicando la suspensión de garantías, Nota No. 4-2-098/2024, junto a su respectivo anexo, en cumplimiento del artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; vi) el 23 de mayo de 2024, la Secretaría General recibió por parte de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA la nota verbal comunicando la suspensión de garantías, Nota No. 4-2-104/2024, junto a su respectivo anexo, en cumplimiento del artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; vii) 3 de julio de 2024, la Secretaría General recibió por parte de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA la nota verbal comunicando la suspensión de garantías, Nota No. 4-2-130/2024, junto

a su respectivo anexo, en cumplimiento del artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; viii) el 12 de agosto de 2024, la Secretaría General recibió por parte de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA la nota verbal comunicando la suspensión de garantías, Nota No. 4-2-160/2024, junto a su respectivo anexo, en cumplimiento del artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; ix) el 3 de septiembre de 2024, la Secretaría General recibió por parte de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA la nota verbal comunicando la suspensión de garantías, Nota No. 4-2-172/2024, junto a su respectivo anexo, en cumplimiento del artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y x) el 3 de octubre de 2024, la Secretaría General de la OEA recibió por parte de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA la nota verbal comunicando la suspensión de garantías, Nota No. 4-2-194/2024, junto a su respectivo anexo, en cumplimiento del artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 697 República del Ecuador, Nota Verbal 4-2-207/2024, en respuesta a la solicitud de información enviada por la CIDH para la preparación del Informe Anual de la CIDH, remitida el 17 de octubre de 2024.

713 Gobierno de la República de Ecuador, Informe del Ecuador a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024, Nota 4-2-207/2024, en archivo de la CIDH, 17 de octubre de 2024, pág. 56; Gobierno de Ecuador, El gobierno nacional brindará atención a las mujeres …

… 19 de octubre de 2024; Gobierno de Ecuador, Centro violeta se inaugura en la ciudad de Quito , 24 de octubre de 2024. 714 Gobierno de la República de Ecuador, Informe del Ecuador a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024, Nota 4-2-207/2024, en archivo de la CIDH, 17 de octubre de

2024, pág. 7. 715 Fiscalía General del Estado, Análisis de las muertes de mujeres en contexto delictivo , 30 de noviembre de 2024. 716 Fundación Aldea, Feminicidios 2024: 180 mujeres y niñas víctimas de la violencia machista , 15 de octubre de 2024. 717 Defensoría del Pueblo, La Defensoría del Pueblo de Ecuador en el caso de la …

… septiembre de 2024; El Comercio, Caso Pamela Ati suma seis procesados en la investigación por femicidio, 31 de julio de 2024. 718 Gobierno de la República de Ecuador, Informe del Ecuador a la Solicitud de Información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la elaboración del Informe Anual 2024, Nota 4-2-207/2024, en archivo de la CIDH, 17 de octubre de 2024, pág. 41.

724 A cargo de los Consejos Nacionales para la Igualdad, junto al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo. Misión permanente del Ecuador ante la OEA, nota 4-2-207/2024, 17 de octubre de 2024. En archivo de la CIDH. 725 Misión permanente del Ecuador ante la OEA, nota 4-2-207/2024, 17 de octubre de 2024. En archivo de la CIDH. 726 Edicion 111, Entran en vigencia las reformas a la Ley de Gestión de Identidad: Personas trans podrán cambiar sexo o género en su cédula, 14 de marzo de 2024; Primicias, Presidente Noboa emite reglamento para ley que viabiliza cambio de sexo[1] o género en cédula de identidad, 12 de junio de 2024

Lo que conviene revisar en su propio lenguaje

1 **TÉRMINOS IMPRECISOS**

«…14 de marzo de 2024; Primicias, Presidente Noboa emite reglamento para ley que viabiliza **cambio de sexo** o género en cédula de identidad, 12 de junio de 2024 · 727 Misión permanente del…»

Usa «afirmación de género» o «reasignación sexual».

Dice ~~cambio de sexo~~ · Mejor di **afirmación de género** **reasignación sexual**

2 **CULPA A LA VÍCTIMA**

«…propio cómo contribuir de la mejor manera al bienestar de sus familias, consolidar su **forma de vida** y fortalecer los lazos dentro de sus comunidades, además de proteger los vínculos de…»

La orientación o la identidad no son un «estilo de vida». Si es relevante, nómbralas.

Lo que el informe cita, denuncia o atribuye a otras personas

Estas expresiones aparecen en citas textuales, como términos que el texto examina o en palabras de otras personas que el informe reporta o señala como ofensa. Nombrarlas para informar, analizar o denunciar no es usarlas, así que no cuentan en la calificación.

- **brutal** · Amarillismo · como término

Lo que hace bien

- Nombra el crimen de odio
- Habla de violencia por prejuicio
- Nombra el transfeminicidio
- Nombra el feminicidio
- Nombra la identidad de género
- Nombra la orientación sexual
- Nombra la expresión de género
- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Nombra a las personas no binarias

- Habla de diversidad sexual
- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Nombra la discriminación
- Enfoque de derechos humanos
- Perspectiva de género
- Menciona protocolos de actuación
- Da voz a colectivos y activistas
- Recuerda a su familia y sus redes
- Respeta la presunción de inocencia
- Da contexto con datos
- Ofrece contacto de ayuda o de instituciones
- Usa «persona que vive con VIH»
- Ofrece ayuda en salud mental
- Nombra a las personas intersex
- Exige la debida diligencia
- Cita la jurisprudencia interamericana

Copia certificada

Cuando Turing analizó esta nota guardó una copia de lo que leyó, le sacó una huella digital y un servicio externo la selló con fecha y hora. Así se puede demostrar que este contenido existía en esa fecha aunque lo borren.

Folio **CC-ACRD-7568** · Sellada el 10 nov 2026, 00:16:14 (hora del centro de México)
Huella SHA-256: b06d7e351016852d165b38ba98171e517037f356a5d474bdc896a212c1f2868a
Certificado: memoriayresistencia.org/medios/certificado/CCACRD7568

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con las reglas de Memoria y Resistencia; en lo dudoso, como la ironía o una cita que se denuncia, una inteligencia artificial da una segunda opinión.